

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 DE ADIF

D. Michaux Miranda Paniagua, en su calidad de Director General de Gestión de Personas de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif),

INFORMA:

En virtud de lo establecido en las disposiciones adicionales vigésima primera y trigésima quinta de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE), prorrogada para el año 2024, la Dirección General de la Función Pública, mediante la Resolución N/REF 240061, de 22 de abril de 2024, previo informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, autorizó la contratación indefinida de 1.331 personas procedentes de la tasa de reposición ordinaria de la LPGE, y del Plan Estratégico aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Y de acuerdo con la autorización indicada y lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se dispone que, en el marco de las competencias de autoorganización, las administraciones públicas estructuran sus recursos humanos,

RESUELVE:

1.- Distribuir el número de plazas a ofertar entre las diferentes categorías profesionales y perfiles de puestos de la entidad.

En lo que respecta a la reserva de plazas para personas con discapacidad, se atiende al tanto por ciento de reserva establecido legalmente, figurándose la reserva en aquellas cuyas actividades o funciones son compatibles, en mayor medida, con la posible existencia de una discapacidad.

2.- Con los referidos criterios, el detalle de tal distribución se expone a continuación:

Plazas de nuevo ingreso en Adif (OEP 2024)

Categoría profesional / Perfil de puesto	Cupo general	Reserva personas con discapacidad (10% del total)		Total plazas
		Personas con discapacidad general (8%)	Personas con discapacidad intelectual (2%)	
Personal Operativo (Categorías Profesionales)				
Factor de Circulación de Entrada	376			376
Ayudante Ferroviario (Rama de Conservación/Vigilancia de Vía y Movimiento)	199			199
Montador Eléctrico de Instalaciones de Seguridad / Oficial Celador Línea Electrificada de Entrada / Oficial de Subestaciones y Telemandos de Entrada	291			291
Oficial de Telecomunicaciones de Entrada	49			49
Maquinista	5			5
Delineante de Entrada	6	3		9
Factor de Entrada	40	5		45
Oficial Administrativo de Entrada	29	27		56



Controlador	2	1		3
Programador de Entrada	4	3		7
Oficial de Suministros de Entrada	2			2
Ordenanza Portero			27	27
Total Personal Operativo	1.003	39	27	1.069
Cuadro Técnico (Grupo profesional Mando Intermedio y Cuadro)				
Cuadro Técnico - Área Jurídica	5	3		8
Cuadro Técnico - Área Económica	15	9		24
Cuadro Técnico - Área de Gestión	29	19		48
Cuadro Técnico - Prevención de Riesgos Laborales	2	1		3
Cuadro Técnico - Enfermería del Trabajo	2			2
Cuadro Técnico - Arquitectura y Edificación	5	1		6
Cuadro Técnico - Ingeniería Civil	20	3		23
Cuadro Técnico - Ingeniería Industrial	33	6		39
Cuadro Técnico - Ingeniería de Telecomunicación	10	3		13
Cuadro Técnico - Ingeniería en Informática	9	5		14
Total Cuadro Técnico	130	50		180
Técnico (Grupo profesional Estructura de Apoyo)				
Técnico Jurídico	3	2		5
Técnico de Economía	5	5		10
Técnico de Gestión	5	4		9
Técnico de Comunicación	2			2
Técnico de Medicina del Trabajo	1			1
Técnico de Arquitectura	3	1		4
Técnico de Ingeniería Civil	13	2		15
Técnico de Ingeniería Industrial	16	2		18
Técnico de Ingeniería de Telecomunicación	2	1		3
Técnico Informático	3			3
Técnico de Cumplimiento Normativo	1			1
Técnico de Comercialización	1			1
Técnico de Sistemas Operacionales	2			2
Técnico de Ciberseguridad	2			2
Técnico de Ingeniería-Auditoría Interna	1			1
Técnico en Acceso a Servicios Ferroviarios	1			1
Técnico de Procesos de Verificación de Interoperabilidad	1			1
Técnico de Proyectos de Obra Civil	2			2
Técnico de Puesta en Servicio	1			1
Total Técnico	65	17		82
TOTAL ADIF	1.198	106	27	1.331

3.- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, la totalidad de las plazas especificadas en el punto anterior serán objeto de publicación mediante las correspondientes convocatorias públicas de ingreso en el mes de julio de 2024, con excepción de las plazas que se refieren al cupo de reserva de discapacidad intelectual que serán publicadas con posterioridad mediante convocatoria independiente.

El número de plazas reservadas en el cupo de personas con discapacidad quedará recogido en las correspondientes bases específicas de las convocatorias, haciendo referencia en el apartado sobre la reserva por discapacidad a lo dispuesto en esta resolución, y detallando lo que procediera específicamente para cada una de ellas.



Las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas no se podrán acumular al sistema general.

4.- Se procede a publicar 1.324 plazas que corresponden:

- 20 plazas a la convocatoria de oferta de empleo público del año 2022, según lo previsto en el punto Uno.4 de la Disposición Adicional 17.ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022
- y 1.304 a la autorización recibida en el año 2024, conforme a lo previsto en el punto Uno.2 de la Disposición Adicional 21.ª y la Disposición Adicional 35ª de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, quedando pendientes de publicación 27 plazas del cupo reservado para personas con discapacidad intelectual.

Del total de plazas convocadas, se reservan-106 ingresos para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, correspondientes a la autorización para el año 2024, en cumplimiento del tanto por ciento de reserva establecido legalmente, y 14 correspondientes a la convocatoria de oferta de empleo público del año 2022.

Las 20 plazas que se publican en 2024 correspondientes a la autorización para el año 2022 son:

Categoría profesional / Perfil de puesto	Cupo general	Reserva personas con discapacidad (7% del total)		Total plazas
		Personas con discapacidad general (5%)	Personas con discapacidad intelectual (2%)	
Personal Operativo (Categorías Profesionales)				
Ayudante Ferroviario (Rama de Conservación/Vigilancia de Vía y Movimiento)	5			5
Total Personal Operativo	5			5
Cuadro Técnico (Grupo profesional Mando Intermedio y Cuadro)				
Cuadro Técnico - Área Jurídica		1		1
Cuadro Técnico - Área Económica		1		1
Cuadro Técnico - Área de Gestión		2		2
Cuadro Técnico - Ingeniería Civil		1		1
Cuadro Técnico - Ingeniería Industrial		1		1
Total Cuadro Técnico		6		6
Técnico (Grupo profesional Estructura de Apoyo)				
Técnico Jurídico		1		1
Técnico de Gestión		1		1
Técnico de Ingeniería Civil		1		1
Técnico Informático		2		2
Técnico de Ingeniería Industrial	1	3		4
Total Técnico	1	8		9
TOTAL ADIF	6	14		20

5.- En todo caso, de acuerdo con lo establecido legalmente esta oferta de empleo deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación.

6.- Contra lo dispuesto en esta resolución, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección General de Gestión de Personas como órgano que tiene atribuida la competencia en el organismo público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, o directamente Recurso





Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: FE43BQG9QZZGWYSMX030628G6C

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

